



**ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, DE FECHA
26 DE JUNIO DEL AÑO 2020**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 13:02 trece horas con dos minutos del día 26 veintiséis de junio del año 2020 dos mil veinte, con fundamento en los artículos 56, 57 fracción II y 58 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León*, así como el acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, así como el acuerdo de modificación del Comité de Transparencia, publicados en el portal web institucional de este Municipio en el apartado de normatividad mismos que pueden ser vistos y descargados en las siguientes ligas electrónicas:

<http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20170505102739.pdf>,

<http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20171005112853.pdf>;

En lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar **la séptima sesión del Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, Nuevo León**, estando presentes los CC. CUAUHTEMOC LOZANO CONTRERAS, Delegado de la Comisión de Honor y Justicia adscrito a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Anticorrupción de éste municipio, quien fungirá como Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, quien fungirá como Secretario Técnico del Comité; y AMADOR MONTIEL BONILLA, Sub Director de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, quien fungirá como Vocal del Comité, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de Asistencia y verificación del quórum;**
- II. **Deliberación para declarar la clasificación parcial de la información contenida en las documentales peticionadas mediante solicitud de información con número de folio 00764520.**

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

I.- Lista de Asistencia y verificación del quórum.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 56, 57 fracción II y 58 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León*, así como del Acuerdo de Integración del Comité de Transparencia de fecha 03 de mayo del 2017, así como el acuerdo de modificación del Comité de Transparencia de fecha 03 de octubre del 2017, se encuentran presentes los suscritos.

II.- Deliberación para declarar la clasificación parcial de la información contenida en las documentales peticionadas mediante solicitud de información con número de folio 00764520:

VISTA.- La solicitud de acceso a la información con número de folio 00764520, presentada por el C. (...), en fecha 12 doce de junio del año 2020 dos mil veinte, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y que se tiene a la vista en el referido medio electrónico, se toma nota y se acuerda lo siguiente:

Tomando en cuenta la naturaleza de la solicitud de acceso a la información planteada por el C. (...), específicamente respecto a:

“Por medio de la presente y de la manera más atenta solicito a usted acceso a la información documental del Título profesional de la Alcaldesa Clara Luz Flores Carrales, así como también los títulos profesionales del Director de Egresos, Ingresos, Contralor Int, Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana.”



Y, atendiendo al acuerdo de confidencialidad emitido por la Directora de Recursos Humanos de éste Municipio, mediante el cual se clasificó parte de la información como confidencial, ello en términos de los artículos 3 fracción XVI, y 141 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León*, así como del Lineamiento Trigésimo octavo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*.

Atendiendo a lo anterior, éste Comité estima que la clasificación de información realizada por la Directora de Recursos Humanos de éste Municipio, resulta adecuada, toda vez que los datos personales que obran en los documentos peticionados y que fueron suprimidos, no fueron facilitados por los servidores públicos como parte de sus facultades, competencias y/atribuciones actuales.

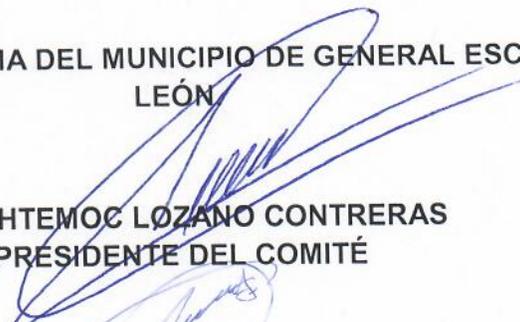
Por lo anteriormente expuesto, éste Comité de Transparencia determina::

ÚNICO: Éste Comité de Transparencia estima que se acreditan y justifican las motivaciones expuestas en el acuerdo confidencialidad respectivo, por lo que se confirma la clasificación parcial de la información contenida en las documentales peticionadas por el particular mediante la solicitud de información de folio 00764520.

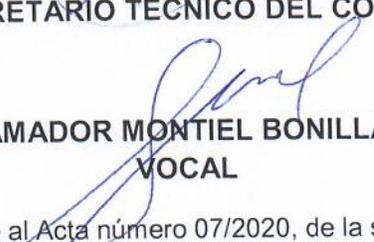
Así lo acuerdan y firman por unanimidad los **C.C. CUAUHEMOC LOZANO CONTRERAS, Delegado de la Comisión de Honor y Justicia adscrito a la Secretaría de la Contraloría Interna y Transparencia de este Municipio, Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este Municipio, Secretario Técnico del Comité; y AMADOR MONTIEL BONILLA, Sub Director de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio, Vocal del Comité. RÚBRICA.**-----

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada a la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 13:59 trece horas con cincuenta y nueve minutos del día 26 veintiséis de junio del año 2020 dos mil veinte en que tuvo verificativo la reunión.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN


**CUAUHEMOC LOZANO CONTRERAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ**


**JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**


**AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL**

La presente hoja corresponde al Acta número 07/2020, de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.